

bolso a los accionistas de sus aportaciones y en proporción a sus respectivas titularidades.

Marbella (Málaga), 28 de junio de 2004.—El Administrador único, D. Ali M. A. Saudi.—34.325.

MANAGEMENT AND ADVISING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NAVATROS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General de Socios de Management and Advising, Sociedad Limitada, celebrada el 29 de junio de 2004 y el Socio único de Navatros, Sociedad Limitada, con fecha 29 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Administrador solidario de Management and Advising, Sociedad Limitada, José Luis Troya Medina, y el Administrador único de Navatros, Sociedad Limitada; Management and Advising, Sociedad Limitada, representada por José Luis Troya Medina.—34.507.

y 3.^a 9-7-2004

MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELIMCO SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Que se celebrará en el domicilio social, el próximo Treinta de Julio de 2004 a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el siguiente día y a la misma hora, en su caso.

Orden del día

Primero.—Informe situación financiera al 30 de junio de 2004 y política a seguir.

Segundo.—Ampliación del capital social hasta un máximo de 901.500,00 euros, representados por 150.000 acciones al portador, con un valor nominal cada una de ellas de 6.01 euros, con un plazo para su suscripción de quince días y cuyo desembolso se hará al contado.

Si no se suscribiera en el plazo señalado la totalidad de la ampliación, se autorizará al Órgano de administración para que pueda ampliar el capital social hasta lo cubierto, modificándose al respecto y en ese sentido el artículo quinto de los Estatutos.

Tercero.—Nombramiento, en sustitución del Consejo de Administración, cuyos miembros cesan en este acto, de un órgano de Administración compuesto por un Administrador Único que se designará en la Junta, modificándose al respecto los artículos 9, 15 a 20 de los estatutos.

Cuarto.—Se faculta al nombrado Administrador Único para que pueda comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma para su examen, quienes además podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Concurrirá a la Junta Notario público designado a su costa por la entidad, con la finalidad de levantar el acta de la Junta.

Sevilla, 7 de julio de 2004.—El Presidente, Nicolás Jiménez Martínez.—35.527.

MEDICIÓN Y TRANSPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ANSELM MAYR,

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Medición y Transporte, Sociedad Anónima y Anselm Mayr, Sociedad Anónima celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la fusión de las dos Sociedades mediante la Absorción de Anselm Mayr Sociedad Anónima por parte de medición y Transporte, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de aquella y traspaso en bloque de todos sus Activos y Pasivos a Medición y Transporte Sociedad Anónima.

Los Accionistas y Acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades participantes en la Fusión, D. José Mariano Sánchez López.—34.931.

2.^a 9-7-2004

METROBY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y demás normativa aplicable se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de «Metroby, Sociedad Anónima» celebrada el día 29 de junio de 2004 acordó: a) Reducir el capital en 91.000 euros, es decir, reducir el capital social a cero euros, con la única finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas reflejadas en el balance debidamente auditado y cerrado a fecha 31 de marzo de 2004 y aprobado en la propia Junta, amortizando la totalidad de las acciones que quedarán sin valor ni efecto alguno, numeradas del 1 al 700, ambas inclusive. Se hace constar, que, al amortizarse todas las acciones emitidas y suscritas, la medida afecta por igual a todas ellas y que no se abona cantidad alguna a ningún accionista como consecuencia de la reducción. Los títulos quedan, todos ellos, anulados, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. La eficacia de la reducción queda condicionada a la ejecución del aumento que se describe a continuación. b) Simultáneamente, se acuerda aumentar el capital en 227.500 euros (doscientos veintisiete mil quinientos euros); mediante la emisión y puesta en circulación de mil setecientas cincuenta acciones nuevas, nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 1.750, ambos inclusive, de 130 euros (ciento treinta euros) de valor nominal cada una de ellas. Dichas nuevas acciones deberán ser desembolsadas en al menos el 25% de su valor en el momento de su suscripción mediante aportación dinerarias. Se faculta al Órgano de Administración para que, cuando lo crea oportuno y en función de las necesidades financieras de la sociedad, pueda ser exigido a los accionistas suscriptores el setenta y cinco por ciento restante de sus sus-

cripción, estableciéndose para ese desembolso un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio del acuerdo de ampliación e inicio del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Los actuales accionistas de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, recogido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del mes siguiente a la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para que procedan a realizar la suscripción y desembolso metálico de al menos el 25% del nominal de las acciones que se suscriba y a razón de 2'5 acciones nuevas por cada 1 antigua. Durante el citado plazo los Señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de adquisición preferente, lo deberán hacer mediante el ingreso en metálico de al menos el 25% del nominal de las acciones que suscriban en la cuenta que la Sociedad tiene abierta en la Entidad Bancaria Banesto, en la Oficina sita en la Calle Cuba, Urbana Las Meanas (Avilés), cuenta número 0030 7162 61 0297504273. Las nuevas acciones serán emitidas a la par, sin ninguna prima, y libres de toda clase de gastos o impuesto que graven la emisión. Transcurrido el plazo indicado con anterioridad, se abrirá un plazo de suscripción de un mes entre aquellos accionistas que hayan mostrado su interés en suscribir nuevas acciones de la sociedad y que previamente ya hubieran ejercitado el derecho de suscripción preferente; adjudicándose por el Órgano de Administración, a prorrata, en función de su participación en el capital social. No obstante, no habrá adjudicación a prorrata para el caso de que existan acciones suficientes en virtud de las suscripciones solicitadas por los accionistas.

Para el supuesto de que no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones se aumentará y adecuará el capital social, únicamente en la cuantía de las suscripciones finalmente formalizadas.

El acuerdo de aumento de capital social y la ejecución del mismo se inscribirán simultáneamente, junto con la reducción de capital, en el Registro Mercantil de Asturias, como legalmente se exige.

Avilés, 5 de julio de 2004.—Javier Martínez Gutiérrez, Presidente del Consejo de Administración.—35.545.

MIRAMANCHA I, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por los Administradores de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en los locales de la Sociedad, sitos en Madridejos (Toledo), Carretera Madrid-Cádiz, (CN IV), Km. 113, el próximo día 24 de julio, en primera convocatoria, y 25 de julio, en segunda, ambas fijadas para las diez de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madridejos, 21 de junio de 2004.—El Administrador, Ángel Antonio Maroto Pérez.—34.100.

NISMOVIL, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

RAFAEL TORRECILLAS, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limi-

tada, se hace público para general conocimiento que por Decisión de Socio Único de la sociedad Nismovil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y por la Decisión de Socio Único de Rafael Torrecillas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que tuvieron lugar ambas el día 5 de junio de 2004, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, siendo la sociedad absorbente propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión, el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores con fecha de 20 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha de 28 de mayo de 2004 y en el Registro Mercantil de Murcia con fecha de 4 de junio de 2004. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados al 31 de diciembre de 2003.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante a 5 de junio de 2004.—El Consejo de Administración de Nismovil, sociedad limitada unipersonal, D. Rafael Torrecillas Sorio, Dña. Josefa Jiménez Marco, D. Jesús Joaquín Torrecillas Jiménez, D. Javier Torrecillas Jiménez, D. Rafael Torrecillas Jiménez.—El Consejo de Administración de Rafael torrecillas, sociedad anónima unipersonal, D. Rafael Torrecillas Sorio, Dña. Josefa Jiménez Marco, D. Jesús Joaquín Torrecillas Jiménez, D. Javier Torrecillas Jiménez, D. Rafael Torrecillas Jiménez, Dña. Amparo Torrecillas Jiménez, Dña. M.ª José Torrecillas Jiménez.—34.904.

y 3.ª 9-7-2004

NOMBER, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GESTIÓ & INTEGRAL
CEMENTIRIS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de las sociedades Number Sociedad Limitada Unipersonal y Gestió & Integral Cementiris Sociedad Limitada, celebradas el día 18 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por Number, Sociedad Limitada de Gestió & Integral Cementiris, Sociedad Limitada, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de Gestió & Integral Cementiris, Sociedad Limitada que queda disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 25 de mayo de 2004. Las compañías intervinientes aprueban como balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2003. Se fijaron los efectos contables y fiscales de la fusión desde el 1 de enero de 2004. No existen ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, clases especiales de participaciones ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de participes, ni existen titulares de participaciones de clases especiales ni ningún tipo de derechos especiales, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna ni a expertos independientes ni a los admi-

nistradores de las sociedades que intervienen en la fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 21 de junio de 2004.—Jordi Viñas Costa, Administrador único de Number, S.L. y de Gestió & Integral Cementiris, S.L.—34.706.

2.ª 9-7-2004

NOVO LAR, S. L.

Asunción preferente de participaciones sociales

Habiéndose acordado en Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el 22 de junio de 2004, aumentar el capital social en la cifra de 150.250 euros, mediante la creación de 25.000 nuevas participaciones sociales, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 16.603 al 41.602, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las anteriores, se ofrece a los socios la asunción preferente de las nuevas participaciones sociales en los términos siguientes:

Relación de cambio: Proporcional al número de participaciones de las que es titular actualmente cada socio.

Plazo: Los socios disponen del plazo de un mes desde esta publicación para ejercitar el derecho de asunción preferente.

Desembolso: Aportación dineraria de 6,01 euros por participación social, a desembolsar íntegramente mediante ingreso directo o por transferencia a la cuenta de la sociedad número 2091-0079-56-3040004996, abierta en Caixa Galicia, Avenida de Bergantiños, número 68, Paosaco, Laracha.

Ejercicio: El ingreso o transferencia a la cuenta social servirá, por sí sólo, para justificar el ejercicio del derecho.

A Coruña, 25 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados, Manuel Ferreiro Faraldo y Francisco Javier Ferreiro Pico.—34.048.

NUEVO PARQUE, S. A.

Edicto

Don Sinforiano Rodríguez Herrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, por medio del presente

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 262/04-J, en virtud de solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la entidad «Nuevo Parque, Sociedad Anónima», formulada por doña Concepción Zapata Gil en nombre de «Tamadaiba, Sociedad Limitada», don Pedro Zapata Gil en nombre de «Compañía de Edificaciones, Sociedad Anónima», y don Juan Florit de Carranza en nombre de «Nuevo Encinar, Sociedad Anónima», en el que con fecha 15 de junio del presente año se dictó resolución, modificada por auto de fecha 30 de junio, y rectificada en el día de hoy, siendo la parte dispositiva con la modificación y rectificación acordadas la siguiente:

«Decido: Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Nuevo Parque, Sociedad Anónima», que se celebrará en la Notaría de don José Aristónico García Sánchez, sita en la calle Velázquez, número 51, de Madrid, para el día 29 de julio de 2004, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente,

si procediera, en segunda convocatoria, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general extraordinaria.

Segundo.—Fijación en cinco del número de Consejeros.

Tercero.—Consecuencia del anterior, cese de un Consejero.

Cuarto.—Decisión sobre la adquisición directa de bienes y servicios.

Quinto.—Decisión sobre contratación de personal.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Dicha Junta será presidida por la Presidenta del Consejo de Administración doña Concepción Zapata Gil a la cual se autoriza para que disponga de lo necesario a fin de que se levante oportuna acta notarial.

Esta convocatoria deberá anunciarse en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con al menos quince días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, para lo cual se librarán los oportunos edictos que serán entregados a la solicitante doña Concepción Zapata Gil, designada para presidir la Junta, para que se encargue de su publicación, acreditando ante el Juzgado el haberlo efectuado.

En virtud del escrito presentado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, se le tiene por personado y parte en nombre y representación de don José Hernández-Mora Zapata y don Rafael Hernández-Ros Martínez de Velasco, en virtud de la fotocopia del poder que se acompaña, y a quien se notificará la presente resolución.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María del Pilar Vera Nafria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, de lo que yo, el Secretario doy fe.»

Y para que sirva de anuncio de la convocatoria y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido el presente que firmo.

Madrid, 6 de julio de 2004.—Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 56.—35.570.

NURIA FOODS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Administrador único de la sociedad «Nuria Foods, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Valencia, paseo de la Alameda, número 34, planta 7, el día 27 de julio de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del año anterior: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria estarán a disposición de los accionistas durante las horas de oficina, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, mencionados en los apartados primero y segundo del orden del día. Cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos mencionados.

Valencia, 28 de junio de 2004.—El Administrador único, Francisco Buil Clua.—34.044.